



DECISIÓN DE GERENCIA No. 317

“Por medio de la cual se actualiza la Estructura Orgánica y la codificación de los procesos y de las áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, y se adoptan otras decisiones”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, Y

CONSIDERANDO

Que, Aguas de Bogotá S.A. ESP es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rige por la siguiente reglamentación: (i) Por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que en lo pertinente la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) Por las normas del derecho privado que resulten aplicables, y (iii) Por el contenido de sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley.

Que, el artículo 49 de los Estatutos Sociales señala que “*El Gerente General tendrá además de las funciones que la Ley o la Junta le señale, las siguientes: 1). (...) ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 2) Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma (...) 17) Decidir sobre los asuntos (...) administrativos de la sociedad que no requieren la aprobación de la Junta Directiva. 18) Coordinar y controlar la gestión de la Empresa (...). 19) Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa.*”.

Que, la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con sus facultades estatutarias, designó nuevo Gerente General para la empresa, quien inició el desempeño de sus funciones, a partir del 1 de abril de 2024.

Que, mediante la decisión de Gerencia 257, se creó la Oficina de Comunicaciones en la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, denominada, Jefatura de Comunicaciones de acuerdo con la decisión de Gerencia 315.

Que, mediante la decisión de Gerencia 274, se asignaron los códigos por procesos y áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con la estructura organizativa vigente en la decisión 271.

Que, mediante la Decisión de Gerencia No. 315, se actualizó la estructura organizativa de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Que, para el cumplimiento del objeto social de la Empresa, se hace necesario la creación de la **Dirección de Proyectos** en la Gerencia de Agua y Gestión de Residuos con su respectiva inclusión en el organigrama al igual que fue incluido el nivel de asesor.

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, el Gerente General de Aguas de Bogotá S. A. ESP.

DECIDE

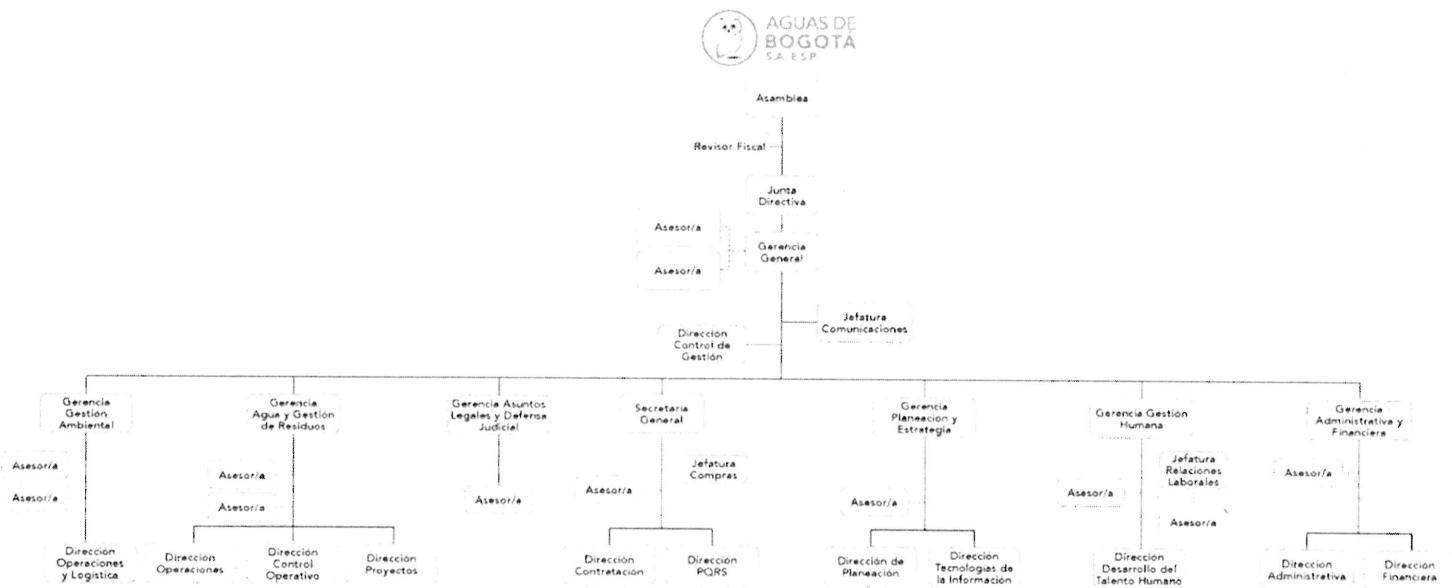
ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN – Crear la DIRECCIÓN DE PROYECTOS a cargo de la Gerencia de Agua y Gestión de Residuos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURA - Actualizar la Estructura Orgánica de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, la cual quedará así:



DECISIÓN DE GERENCIA No. 317

"Por medio de la cual se actualiza la Estructura Orgánica y la codificación de los procesos y de las áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, y se adoptan otras decisiones".



ARTÍCULO TERCERO. ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGOS POR PROCESOS Y ÁREAS - Los códigos de los procesos y de las áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con la Estructura Orgánica de que trata el artículo anterior; así como, de las Coordinaciones requeridas para el óptimo funcionamiento de la Empresa.

CÓDIGOS	PROCESOS
ÁREAS	
GG - 100	
GERENCIA GENERAL	
DCG - 101	
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	
GPE - 800	
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA	
DP - 801	DTI - 802
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SG - 200	
SECRETARÍA GENERAL	
DC - 201	JC - 202
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	JEFATURA DE COMPRAS
GC	
GESTIÓN CONTRACTUAL	



DECISIÓN DE GERENCIA No. 317

"Por medio de la cual se actualiza la Estructura Orgánica y la codificación de los procesos y de las áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, y se adoptan otras decisiones".

CÓDIGOS	ÁREAS	PROCESOS
GALDJ - 900 GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y DEFENSA JUDICIAL		GJ GESTIÓN JURÍDICA
GGH - 300 GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA	DDTH - 301 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CSBD - 301.1 COORDINACIÓN DE SELECCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	JRL - 302 JEFATURA DE RELACIONES LABORALES CNV - 300.1 COORDINACIÓN DE NÓMINA Y VINCULACIÓN CSST - 300.2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GAF - 400 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DF - 401 DIRECCIÓN FINANCIERA	DA - 402 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CA - 402.1 COORDINACIÓN ALMACÉN
GGA - 500 GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DOL - 501 DIRECCIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA		GAF GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GAGR - 600 GERENCIA DE AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	DO - 601 DIRECCIÓN OPERACIONES	DCO - 602 DIRECCIÓN CONTROL OPERATIVO DPR - 603 DIRECCIÓN PROYECTOS
JCO - 102 JEFATURA DE COMUNICACIONES		GP GESTIÓN DE PROYECTOS
		IC GESTIÓN DE COMUNICACIONES



DECISIÓN DE GERENCIA No. 317

"Por medio de la cual se actualiza la Estructura Orgánica y la codificación de los procesos y de las áreas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, y se adoptan otras decisiones".

Los códigos de cada área se establecerán de la siguiente manera: comenzarán con las siglas del proceso, seguidas de las siglas y numero del área, el número del consecutivo y el año. Ejemplo: DEP-GG-100-001-2024.

ARTÍCULO CUARTO. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Ordenar a la Gerencia de Planeación y Estrategia, efectuar las modificaciones a los procedimientos a que haya lugar de conformidad con los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - Ordenar a la Gerencia Administrativa y Financiera realizar las medidas correspondientes a fin de elaborar las tablas de retención documental de acuerdo con la nueva codificación que se deriva de la presente Decisión de Gerencia, en concordancia con la estructura orgánica y las respectivas coordinaciones que hagan parte de cada área.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Decisión de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente lo establecido en la Decisión de Gerencia No. 274.

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes julio del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YANLÍCER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL

Proyectó: Henry Marroquin Peñaloza – Profesional de Planeación *HP*
Revisó: Margarita María Rivera Agudelo – Asesora Gerencia General *MAR*
Revisó: Andrés Manjarres Salas – Director de Planeación *AMS*
Aprobó: Haydée Cuervo Torres – Gerente de Asuntos Legales y Defensa Judicial. *HC*
Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz – Gerente de Planeación y Estrategia *JCL*
Aprobó: Diana Patricia Ríos García – Secretaria General *DRG*